



DECRETO N° 1575/2019.

CHIGUAYANTE, 05 SEP 2019

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Chiguayante, según Oficio DIDECO N° 1049 de fecha 17 de julio de 2019, en la cual solicita el corte de tránsito de la Avenida 101, por actividades de "Fiestas Patrias" ; El Oficio DTTP N° 411/2019; El Oficio N° 2760/2019 de la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones Región del Biobío y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el corte de tránsito de la Avenida N° 101 entre calle Biobío y calle Progreso entre los días 16 y 22 de Septiembre de 2019. El desvío de tránsito de acuerdo a lo siguiente:

Ida: Calle El Maitén - Calle Biobío - Calle 2 - Progreso - San Carlos - recorrido Habitual.

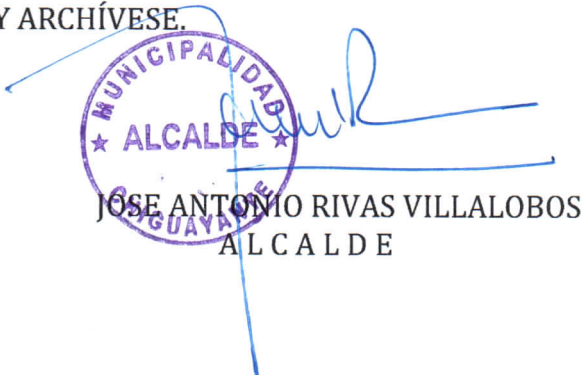
Regreso: San Carlos - Progreso - Calle 2 - Calle Biobío - El Maitén- Recorrido habitual.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad que se requieran, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Línea de Taxibuses Chiguayante Sur.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
05 SEP. 2019
PROCEDENCIA: Alcaldia HORA: 13:00
FIRMA: JJA